

AMNISTÍA INTERNACIONAL

RECOMENDACIONES AL G20 EN 2018

SOBRE EL IMPORTANTE PAPEL DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El proceso del G20, cuyo tema este año, bajo la presidencia de Argentina, será “Construyendo consenso para un desarrollo equitativo y sostenible”, brinda a los países del G20 —que juntos suman casi dos tercios de la población mundial, más del 80% del PIB y tres cuartas partes del comercio de todo el mundo— una ocasión inmejorable para comprometerse colectivamente a garantizar que los derechos humanos sean parte fundamental del marco global compartido para el desarrollo sostenible que continúa desarrollándose, enviando así un firme mensaje al resto del mundo.

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por el compromiso del G20 con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su Plan de Acción de 2016 para impulsar la Agenda. La aplicación de ésta deberá garantizar el respeto universal a los derechos humanos y la dignidad humana, así como el reconocimiento de que en nuestro mundo —cada vez más interconectado—, las políticas y el desarrollo económicos deben estar encaminados a contribuir a la paz, a la justicia y a unas instituciones inclusivas que estén en el centro del desarrollo sostenible (Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible). El Objetivo 16.10 es: “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales” e incluye entre sus indicadores el número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores (Indicador 16.10.1).

EL IMPORTANTE PAPEL DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Amnistía Internacional considera que el desarrollo sostenible sólo se puede lograr en condiciones de justicia, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas. Los defensores y defensoras de los derechos humanos¹ desempeñan un papel inestimable a la hora de garantizar que los Estados cumplen su obligación de asegurar el acceso público a la información y el respeto y la protección de los derechos humanos, así como de pedir responsabilidades por los abusos que cometen los agentes no estatales. Sin embargo, seguimos presenciando el ataque implacable que sufren estas personas y la reducción diaria del espacio de la sociedad civil.

Algunos gobiernos, grupos armados, empresas y otras entidades poderosas que creen que las personas defensoras de los derechos humanos amenazan sus intereses recurren a tácticas y herramientas diversas para silenciarlas y reprimirlas. Éstas van desde ataques personales —como amenazas, palizas e incluso homicidios—, hasta el uso de la legislación para criminalizar actividades relacionadas con los derechos humanos, pasando por métodos de vigilancia y ataques contra la capacidad de comunicarse de los defensores y defensoras, y contra sus derechos de reunión pacífica y asociación, así

¹ De conformidad con la Declaración de la ONU sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (adoptada por la Asamblea General de la ONU en la Resolución 53/144) y con otras normas internacionales, Amnistía Internacional considera que un defensor o defensora de los derechos humanos es aquella persona que, individual o colectivamente, actúa para defender o promover los derechos humanos en los ámbitos local, nacional, regional o internacional, sin recurrir al odio, la discriminación o la violencia ni propugnar su uso.

como restricciones a su libertad de circulación. Un aspecto fundamental de estos métodos es el uso de campañas de desprestigio y de la estigmatización para deslegitimar tanto a estas personas como su labor.²

Las defensoras de los derechos humanos, que pueden ser mujeres que trabajan sobre cualquier cuestión de derechos humanos o cualquier persona que trabaja sobre los derechos de las mujeres o sobre cuestiones relativas al género, se exponen a menudo a mayores riesgos a causa de su género, especialmente cuando exigen públicamente derechos humanos y cuestionan las normas sociales. Las defensoras de los derechos humanos están expuestas a formas específicas de violencia de género, además de a los ataques que otros defensores y defensoras puedan sufrir, como violencia sexual, calumnias estereotipadas y campañas de difamación ligadas a su género. Muchas actúan en un entorno de hostilidad hacia los intereses que promueven. Aquellas que, por ejemplo, cuestionan los estereotipos de género y las que trabajan sobre cuestiones como la salud y los derechos sexuales y reproductivos son a menudo especialmente vulnerables a ataques y amenazas por motivos de género.³

En este sentido, el desarrollo de las siete líneas de trabajo para conseguir la participación de la sociedad civil es un reconocimiento importante del papel que ésta puede aportar para garantizar que la política global de desarrollo está en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Amnistía Internacional insta al gobierno argentino a proteger el espacio de la sociedad civil y la libertad de expresión en relación con el proceso del G20 durante su presidencia de éste. Esta protección deberán mantenerla todas las presidencias futuras del G20.

La organización insta a todos los miembros del G20 a:

- **reconocer públicamente el importante papel que los defensores y defensoras de los derechos humanos desempeñan en la realización de los objetivos de desarrollo sostenible, y a garantizar la inclusión de dicho reconocimiento en el comunicado final de la cumbre del G20;**
- **Reconocer públicamente el papel concreto y significativo que desempeñan las defensoras de los derechos humanos y quienes se dedican a cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres o el género, y garantizar que pueden trabajar en un entorno libre de cualquier tipo de violencia y discriminación;**
- **comprometerse a garantizar que, en el futuro, se proteja el espacio de la sociedad civil en el G20;**
- **incidir públicamente en la importancia de respetar la libertad de expresión, asociación y reunión de la sociedad civil en el contexto del G20, y a comprometerse a garantizar que nadie sufra represalias por haber participado en actos relacionados con el G20, incluidos actos de protesta.**

Amnistía Internacional, [Defensoras y defensores de los derechos humanos bajo amenaza: La reducción del espacio para la sociedad civil](#), Índice: ACT 30/6011/2017, mayo de 2017

³ Amnistía Internacional, [Ataques letales pero prevenibles: Ataques y desapariciones de quienes defienden los derechos humanos](#), Índice: ACT 30/7270/2017, diciembre de 2017